



Estrategia para la Acreditación Internacional

***del Sistema de Educación Policial
de Honduras***





Estrategia para la Acreditación Internacional del Sistema de Educación Policial de Honduras



AUTORIDADES

General de División (R)
Julián Pacheco Tinoco
Secretario de Estado en el Despacho de
Seguridad

Comisionado General
José David Aguilar Morán
Director General Policía Nacional

Comisionado
Lázaro Fredis Lagos Sánchez
Director de Planeamiento,
Procedimientos Operativos y Mejora
Continua

Comisionado de Policía
Mésil Marín Aguilar Amaya
Director y Rector
Dirección Nacional de Educación Policial

Índice

Presentación	5
---------------------------	---

Apartado I.

Naturaleza institucional y alcance de la evaluación en el proceso para la Acreditación y Certificación Internacional del Sistema de Educación Policial	6
1. La Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP).....	6
2. El Sistema Internacional de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Policial (SIACEP).....	9
3. La Dirección Nacional de Educación Policial (DNEP)	10
4. El Sistema de Educación Policial	11
5. La Dirección de Supervisión, Evaluación y Calidad Institucional.....	13
6. La Evaluación como Proceso de Acreditación y Certificación.....	13

Apartado II.

La Acreditación y Certificación Institucional del Sistema de Educación Policial en la Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP)	15
1. Acreditación y Certificación Internacional.....	15
2. Principios y objetivos de la Acreditación y Certificación Internacional.....	16
2.1. <i>Principios de la Acreditación y Certificación internacional</i>	16
2.2 <i>Objetivos de la Acreditación y Certificación Internacional de la RINEP</i>	17

Apartado III.

Procedimiento para la Acreditación y Certificación Internacional del Sistema de Educación Policial de Honduras en la Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP)..

1. Invitación por parte de RINEP a la Institución educativa Policial.....	18
2. Autoevaluación, a cargo de la institución educativa policial	18
3. Evaluación externa (In Situ), realizada por pares evaluadores policiales ...	18
4. Informe de Pares Evaluadores Policiales.....	19
5. Revisión del informe de los evaluadores policiales, por parte de RINEP....	19
6. Apelaciones por parte del director o Rector de la institución educativa policial	19
7. Concepto final a cargo de RINEP.....	19
8. Reconocimiento público de la calidad a la institución educativa policial, por parte de la RINEP “Certificación Internacional en Alta Calidad de Instituciones de Educación Policial”.....	19

Apartado IV.

Proceso de Autoevaluación y Formulación del Plan de Mejora para las Instituciones del Sistema de Educación Policial.....

1. Fase I. Planificación y Organización para el desarrollo de la Autoevaluación.....	20
2. Fase II. Desarrollo de la Autoevaluación.....	22
3. Fase III. Elaboración del Informe de Autoevaluación	22
4. Fase IV. Elaboración de Plan de Mejora.....	23

Bibliografía.....

24

Presentación

La Estrategia para la Acreditación y Certificación Internacional de Alta Calidad que está desarrollando el Sistema de Educación Policial de Honduras, surge de manera articulada con el marco estratégico de la Secretaría de Seguridad 2015-2022 para la Reforma Policial, en donde uno de los objetivos macro plantea perfeccionar el Sistema de Educación Policial.

La Dirección Nacional de Educación Policial contempla también en su **Plan Estratégico 2018-2020** todos aquellos procesos derivados de la Gestión Institucional. En este contexto, se proponen 7 líneas estratégicas de intervención, dentro de ellas la número 6: “Aseguramiento y Mejora Continua de la Calidad Educativa”. En esta línea se establecen varias medidas de acción, interesa resaltar la medida 6.3: “Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Educativa y Mejora Continua”, cuyo propósito es el establecimiento de un sistema de calidad educativa autosostenible, que asegure la formación integral de los futuros egresados y miembros de la Policía Nacional de Honduras.

La Estrategia se ha estructurado en cuatro Apartados que presentan la Acreditación y Certificación Internacional como una oportunidad para desarrollar un proceso de autoevaluación del Sistema de Educación Policial, que permita identificar tanto las fortalezas como las debilidades de cada una de las instituciones educativas policiales, y, basado en la información recabada, diseñar e implementar un Plan de Mejora que posibilite el fortalecimiento institucional para la mejora continua de la calidad educativa del SEP.

En el primer apartado se plantea la **“Naturaleza Institucional y alcance de la evaluación en el proceso de Acreditación y Certificación Internacional del Sistema de Educación Policial”**. Aquí se establece el papel que desempeñan las diversas instituciones que participan en este proceso de Acreditación y Certificación Internacional del Sistema de Educación Policial.

El segundo apartado: **“La Acreditación y Certificación Institucional del Sistema de Educación Policial en la Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP)”**, presenta nociones básicas de Acreditación y Certificación, principios, objetivos y el Sistema Internacional de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Policial (SIACEP), como órgano cuyo compromiso radica en establecer la ruta y objetivos prioritarios de la RINEP, en materia de educación.

En el tercer apartado denominado **“Procedimiento para la Acreditación y Certificación Internacional del Sistema de Educación Policial de Honduras, en el marco de la Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP)”**, se describen los pasos establecidos por la RINEP, para llevar a cabo el proceso de Acreditación y Certificación Internacional.

En el cuarto apartado denominado **“Proceso de Autoevaluación Institucional del Sistema de Educación Policial”**, se enumeran las fases y las actividades a seguir para el desarrollo del proceso de autoevaluación, mediante el cual obtendremos la información para la elaboración de las estrategias que se describirán en un Plan de Mejora de los diferentes centros que forman parte del Sistema de Educación Policial.

Un último apartado da cuenta de la bibliografía sumaria.

APARTADO I

Naturaleza Institucional y Alcance de la Evaluación en el Proceso de Acreditación y Certificación Internacional del Sistema de Educación Policial

Para generar un proceso de Acreditación y Certificación institucional es necesario conocer la naturaleza de cada una de las instituciones que participan de dicho proceso.

1. La Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP)

Esta Red surge con el propósito de generar recomendaciones para superar las debilidades y aspectos a mejorar por parte de los sistemas educativos policiales que decidan incorporar la Certificación Internacional de Alta Calidad Institucional, siendo esta uno de los grandes objetivos de la RINEP. En la actualidad la conforman 18 cuerpos de policía, un organismo multilateral y cuatro instituciones de Educación Superior de diversos países. Entre los países representados están: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Puerto Rico.

La RINEP promueve la cultura de la autoevaluación en los sistemas educativos policiales, mediante la aplicación de las directrices para la Certificación Internacional de las instituciones de educación policial miembros de la Red.

La Red de Internacionalización Educativa Policial es un órgano colegiado con enfoque académico, que adopta los principios generales del derecho internacional, los acuerdos bilaterales, multilaterales, la doctrina policial y demás normas vigentes sobre instrumentos de cooperación, con estricto respeto por el derecho interno de cada país, permitiendo así, establecer nexos permanentes entre las Instituciones de Educación Superior de los cuerpos de policía y sus homólogos en seguridad.

Bajo este contexto, la RINEP identifica una serie de parámetros que permiten direccionar de manera óptima su funcionamiento a través de un planteamiento estratégico para la gestión de la internacionalización educativa, con la premisa de integrar las instituciones miembros de esta comunidad.

La construcción de los lineamientos contenidos en el Estatuto de la RINEP –con los aportes de las unidades rectoras de educación de los cuerpos de policía y sus homólogos en seguridad– garantiza el desarrollo, fortalecimiento y posicionamiento de la Red; de igual forma, hacen parte de un proceso dinámico y flexible que permite

innovar y adaptarse a las necesidades académicas de un mundo cada día más globalizado.

La internacionalización educativa, se entiende como un medio que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) de los cuerpos de policía y homologas de seguridad, con el fin de trabajar conjuntamente por la profesionalización de los funcionarios de los miembros de la RINEP y generar desde la academia escenarios de seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional e internacional.

Las acciones conjuntas de esta comunidad generan que las funciones sustantivas de la Educación Superior de cada institución tengan una dimensión internacional e intercultural, garantizando la aplicación de estrategias de internacionalización curricular, de investigación y la movilidad académica en doble vía, las cuales contribuyen al aseguramiento de la calidad educativa.

Las instituciones educativas policiales y sus homólogos en seguridad, acuerdan mediante el Estatuto: la creación, organización y funcionamiento de la Red de Internacionalización Educativa Policial identificada con la sigla de RINEP, como un mecanismo de articulación académica policial que se estructurará de una manera efectiva, práctica y permanente para el fortalecimiento de la estrategia de internacionalización educativa de los miembros que la integren.

La Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP), es una comunidad de carácter académico, con competencia internacional, cuya duración es indeterminada, sin fines lucrativos, creada el 13 de octubre de 2016 y fundada en la Institución de Educación Superior de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia y el INL-Embajada Americana.

El trabajo de integración académica de la RINEP contará con las siguientes líneas de acción:

- a) Internacionalización curricular.
- b) Internacionalización de la investigación.
- c) Movilidad académica.
- d) Acreditación y Certificación internacional de sistemas educativos.

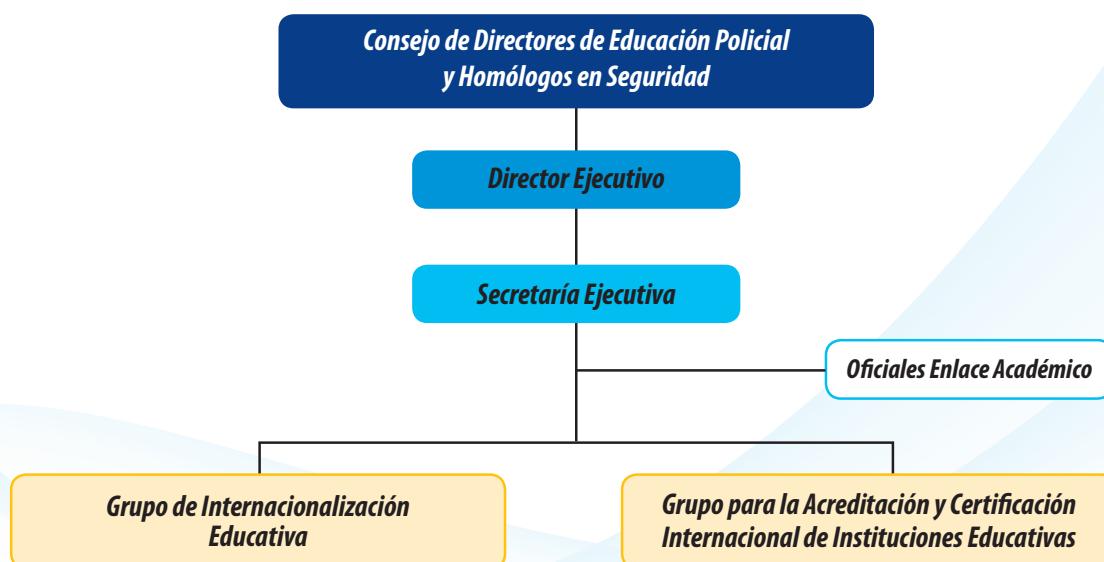
La Red de Internacionalización Educativa Policial - RINEP, tiene como misión *promover actividades de internacionalización educativa entre las instituciones de educación policial y homólogos en seguridad, generando proyectos de cooperación académica internacional e interinstitucional con el fin de permitir el aseguramiento de la calidad de*

estas organizaciones, aportando a la prospectiva de convivencia y seguridad ciudadana de cada país.

La internacionalización educativa se enmarcará en los principios generales y básicos del derecho de cada país y del derecho internacional, como en las recomendaciones, resoluciones y declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y demás actores de injerencia e incidencia en la educación superior del mundo. Es así como se reconoce que la corresponsabilidad, la cooperación, la integración, la reserva y el respeto de las normas internas de los países, son las bases fundamentales para garantizar los propósitos del Estatuto de la RINEP.

La RINEP se encuentra conformada por instituciones de educación policial y sus homólogos en seguridad de todo el mundo y buscará aliados estratégicos, como redes universitarias, instituciones de educación superior y organismos internacionales que fomenten y fortalezcan las competencias de sus funcionarios, teniendo por objetivo la integración de éstas en torno al propósito de la calidad educativa.

Para el cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidas en la RINEP, se ha diseñado una estructura organizacional que brinda la oportunidad de ejecutar las dinámicas de integración policial que se tracen en los sistemas educativos de las instituciones que la conforman, la cual se articulará mediante la participación, decisión y aprobación de sus miembros.



2. El Sistema Internacional de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Policial (SIACEP)

El SIACEP, es un órgano cuya razón de ser es la calidad de la educación policial con base en las buenas prácticas reconocidas en el ámbito nacional e internacional, su compromiso es establecer la ruta y objetivos prioritarios de la RINEP y sus miembros, al desarrollar un sistema validado.

El Sistema Internacional de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Policial, comprende la calidad con un proceso continuo y periódico, mediante acciones claramente definidas, para permitir el desarrollo y crecimiento de los sistemas educativos policiales, al igual que sus programas de formación, capacitación y entrenamiento e incluyente de su comunidad académica, por ello los sistemas de aseguramiento de calidad de cada país apropiados por cada institución educativa policial, los procesos de autoevaluación institucional y de programas internos se convierte en un premisa determinante para RINEP y sus instituciones policiales miembros, donde se debe propender alcanzar los más altos niveles de calidad, así mismo, la evaluación externa y de verificación para lograr el reconocimiento de Acreditación y Certificación Internacional en Alta Calidad, permite evidenciar la calidad educativa policial de manera significativa desde la mejora continua y la pertinencia e impacto social donde finalmente se atiende los requerimientos del profesional de policía.

El SIACEP es quien lleva el proceso de Certificación Internacional de Buenas Prácticas de las instituciones de educación policial, hace referencia de cómo el engranaje institucional dirige el sistema educativo policial hacia un ideal de excelencia y pueden evidenciar la calidad mediante resultados específicos, tradición consolidada, la pertinencia, impacto social y reconocimiento.

Una sólida cultura de la autoevaluación institucional es la base del Sistema Internacional de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Policial, por ello la RINEP desde la certificación internacional como proceso voluntario de las instituciones policiales miembros. Este proceso de autoevaluación se llevará a cabo tomando en cuenta tres grandes dimensiones: la Comunidad Académica Policial, la Gestión Académica Policial y la Organización Académica Policial.

Este proceso de mejora de la calidad educativa policial pretende:

- Crean un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de cada Institución Educativa Policial.

-
- Crear una cultura de autoevaluación, autorregulación y mejora continua institucional y de programas.
 - Otorgar la Certificación Internacional de Buenas Prácticas.

3. La Dirección Nacional de Educación Policial (DNEP)

La Dirección Nacional de Educación Policial es el máximo órgano de conducción de la educación policial de Honduras. Esta Dirección es una de las dependencias con que cuenta la Secretaría de Seguridad y la Policía Nacional de Honduras, para evitar la dualidad de funciones su máximo representante es el Director de Educación Policial, este a su vez también Rectora la Universidad Nacional de la Policía de Honduras.

La DNEP debe conducir al rediseño y el desarrollo pedagógico-institucional, con base a la nueva Ley Orgánica de la Policía, que manda siga funcionando como tal en la ejecución de las políticas educativas, formación inicial de nuevos policías, formación continua y el perfeccionamiento en el servicio del funcionario policial.

Su Misión Institucional

Somos la Dirección Nacional de Educación Policial que rectora el Sistema de Educación Policial y que a través del diseño, organización, coordinación y evaluación de planes y programas educativos cumple con los objetivos y políticas de formación, desarrollo profesional y especialización del talento humano policial idóneo y confiable que necesitan la Policía Nacional y la sociedad para prevenir y perseguir el delito y coadyuvar a la mejora de la convivencia ciudadana en Honduras.

Su Visión Institucional

Al 2022, seremos reconocidos por haber formado a la nueva Policía Nacional de Honduras, idónea, integra y respetada por la ciudadanía y estaremos reconocidos y certificados nacional e internacionalmente como el Sistema de Educación Policial pionero en la formación policial de calidad, por competencias, con enfoque de respeto a los derechos humanos y doctrina de policía comunitaria.

La DNEP sigue, ejecuta y cumple las directrices emanadas del alto mando; adicionalmente también genera y direcciona políticas específicas de educación policial para garantizar la formación inicial, la formación continua (la profesionalización, la especialización y el desarrollo profesional) de los miembros de la carrera policial y para garantizar la producción y reproducción del conocimiento policial especializado.

4. El Sistema de Educación Policial (SEP)

El Sistema de Educación Policial es un conjunto de organismos policiales (Centros de Estudio) responsables de cumplir los objetivos, estrategias y políticas de desarrollo profesional de los funcionarios policiales en sus distintos niveles educativos conforme a las necesidades institucionales y a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Educación Policia. El SEP está compuesto por las siguientes instituciones:

a) Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) es una institución educativa del nivel superior, de carácter oficial y que forma parte del Sistema de Educación Superior. Su campus principal se encuentra localizado en la Aldea La Cañada, Comayagüela.

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), es una institución dedicada a la Docencia, Investigación y Extensión en el campo de la Educación Policial en Honduras. Tiene como misión ofrecer estudios a nivel superior desde una perspectiva interdisciplinaria como demanda del desarrollo de nuestra sociedad, poniendo en práctica metodologías de enseñanza y reflexión con abordajes que incluyen al hombre-sociedad enfocando el desarrollo humano en función de fortalecer la vocación de servicio del funcionario policial.

b) Academia Nacional de Policía (ANAPO)

La Academia Nacional de Policía “General José Trinidad Cabañas”, es la responsable de la formación específica e integral de los futuros Oficiales de Policía, dotando a estos de los conocimientos técnicos y científicos de las Ciencias Policiales y la Investigación Criminal, que les permita adquirir las competencias, destrezas y valores necesarios para desempeñarse con solvencia y capacidad profesional en las distintas Direcciones de la Policía Nacional, en respuesta a las exigencias de la sociedad hondureña.

Cuenta con la siguiente oferta académica: Licenciatura en Ciencias Policiales, Licenciatura en Investigación Criminal y Licenciatura en Administración Policial, esta última de reciente aprobación y en ejecución a partir de enero de 2019.

Al graduarse, obtienen además de una Licenciatura, el grado de Sub Inspector de Policía. Actualmente se encuentra localizada en Támara, Francisco Morazán.

c) Instituto Técnico Policial (ITP)

Es el centro de formación inicial de los agentes de policía de la Escala Básica. Su objetivo es: formar, capacitar, perfeccionar, especializar y profesionalizar a los

funcionarios policiales, que tienen como responsabilidad social la seguridad ciudadana y el orden público en la sociedad hondureña, respetando los valores morales y sociales, la promoción y protección de los derechos humanos, mediante una capacitación continua (Portal Policía Nacional, 2017).

d) *Centro de Capacitación para Oficiales de Policía (CCOP)*

Es un centro especializado, creado para la gestión del conocimiento y desarrollo de la capacitación por competencias en el amplio campo del sector seguridad y justicia, con énfasis en las ramas especiales de la Investigación Criminal, Ciencias Policiales y Criminología para contribuir científica y técnicamente con las instituciones operadoras de justicia, en aras de combatir el delito en sus diversas formas y tipos, atacar la impunidad, prevenir, controlar la violencia y la criminalidad, contribuyendo así a la solución de los problemas del orden público, seguridad y protección de las personas naturales, Jurídicas y sus patrimonios.

e) *Centro de Capacitación para Policias, Clases y Suboficiales (CCPCS)*

El Centro de Capacitación para Policias, Clases y Suboficiales se constituirá como el alma mater de la Escala Básica policial, el cual ofrecerá servicios educativos policiales de alto nivel, de carácter social, sin fines de lucro, por lo que acreditará los cursos de ascenso para cada grado de las diferentes categorías de la Policía Nacional de Honduras.

También desarrolla eventos académicos orientados a promover la capacitación de los funcionarios integrantes de las categorías de agentes de policía, clases y suboficiales, generando habilidades y destrezas orientadas a crear hombres y mujeres policías integrales en su servicio, garantizando profesionales de excelencia, socialmente responsables, líderes emprendedores con principios y valores morales y éticos, que contribuyan a la transformación de la comunidad hondureña en temas de convivencia y seguridad ciudadana.

f) *Escuela de investigación Criminal (EIC)*

Es el centro especializado en el perfeccionamiento de los funcionarios policiales de las diferentes escalas, en el tema de investigación criminal.

Es un centro especializado, concebido para la gestión del conocimiento y desarrollo de competencias con énfasis en las ramas esenciales de la investigación criminal, coadyuvando científica y técnicamente con las instituciones operadoras de justicia, para combatir el delito en sus diversas formas y tipos, atacar la impunidad, prevenir y controlar la violencia y la

criminalidad, contribuyendo de esta forma a la solución de los problemas de orden público, seguridad y protección de las personas naturales, jurídicas y su patrimonio (Portal Policía Nacional, 2017).

g) Centro de Escuelas Técnicas de Especialidades Policiales (CETEP)

El Centro de Escuelas Técnicas de Especialidades Policiales, es un centro de estudios policiales especializados, creado para la gestión del conocimiento y desarrollo de competencias, a través de la ejecución de programas académicos en aras de potenciar y desarrollar las especialidades de la Policía Nacional para el mejoramiento de las condiciones del servicio policial y así contribuir científica y técnicamente a combatir el delito en sus diversas formas y tipos; prevenir y controlar la violencia y la criminalidad, coadyuvando así a la solución de los problemas de orden público, seguridad y protección de las personas naturales, jurídicas y su patrimonio.

5. La Dirección de Supervisión, Evaluación y Calidad Educativa

El Plan Estratégico de la Dirección Nacional de Educación Policial 2018-2020, reestructura toda la Dirección Nacional de Educación Policial, creándose bajo la conducción de la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Supervisión, Evaluación y Calidad Educativa, esta a su vez cuenta con tres coordinaciones: la Coordinación de Planificación, la Coordinación de Evaluación y la Coordinación de Acreditación.

En el ámbito policial se puede mencionar que la Supervisión recae sobre dos campos: el campo operativo y el campo administrativo. Mientras que la Evaluación se produce dentro del contexto de la formación, capacitación, profesionalización y especialización del talento humano de la Policía Nacional de Honduras.

Además de supervisar y evaluar la infraestructura escolar y los procesos para el aseguramiento de la calidad educativa policial, debe realizar las coordinaciones necesarias con los órganos vinculados tanto a lo interno del SEP, como de la institución policial.

6. La Evaluación como Proceso de Acreditación y Certificación

Uno de los conceptos más complejos es lo relacionado con la evaluación. Se puede afirmar que se trata de una categoría multidimensional.

Así, "La Evaluación se ha convertido, no solamente en una cuestión de recursos, o en garantías que se dan a los alumnos sobre la seriedad de la institución, o el respaldo a los empleadores sobre las cualidades de los egresados. La evaluación es además

una estrategia que la academia ha creado para promover su actualización con el fin de fortalecer el desarrollo institucional". (Figueroa, 2012)

Es por esta razón que la evaluación juega un papel de suma importancia en los procesos de acreditación y certificación de la calidad educativa, lo que se logra con la implementación de estrategias de mejora continua a lo interno de los Centros del Sistema de Educación Policial, partiendo de instrumentos de autoevaluación, para fortalecer las debilidades institucionales.

"Si bien la acreditación institucional es un proceso voluntario, a la fecha casi la totalidad de las universidades han pasado por el proceso. Esto se debe a que la acreditación se ha instalado como una certificación mínima de calidad, a la que las Instituciones de Educación Superior acceden de acuerdo a sus fines de reputación y competencia". (Fleet, Pedraja, & Rodríguez, 2014)

APARTADO II

La Acreditación y Certificación Institucional del Sistema de Educación Policial de Honduras, en la Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP)

1. Acreditación y Certificación Institucional

La Acreditación y Certificación Institucional, se puede definir como un “procedimiento cuyo objetivo es comparar el grado de acercamiento del objeto analizado con un conjunto de normas previamente definidas e implantadas como deseables. Al mismo tiempo, la Acreditación y Certificación implica el reconocimiento público de que una institución o un programa satisfacen determinados criterios de calidad y, por lo tanto, son confiables”. (Pallan, 1993)

En este sentido el Sistema de Educación Policial de Honduras, en busca de la mejora de la calidad educativa, asume la responsabilidad de llevar a cabo un proceso de Acreditación y Certificación Institucional de calidad y buenas prácticas policiales, el que se realizará en el marco de las directrices de la Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP), a través de una de sus líneas de acción **“Acreditación y Certificación Internacional de Sistemas de Educación Policial”** que abarca fundamentalmente tres aspectos:

- Aseguramiento de la Calidad Educativa
- Aporte a los Factores de Evaluación de los Sistemas de Educación Nacional.
- Acreditación y Certificación Internacional de Alta Calidad

La Acreditación y Certificación Internacional de Alta calidad se llevará a cabo de acuerdo a los parámetros establecidos por la RINEP, una vez que se cumple con un análisis integrado de dimensiones, condiciones, criterios y sub-criterios, con miras a la mejora continua.

2. Principios y objetivos de la Acreditación y Certificación Internacional de Buenas Prácticas en las Instituciones de Educación Policial en la RINEP

2.1. Principios de la Acreditación y Certificación internacional

Los principios a partir de los cuales desarrolla la Acreditación y Certificación internacional en alta calidad de las instituciones de educación policial son elementos de valor que permiten acompañar los procesos de autoevaluación interna de la institución y la evaluación externa por parte de RINEP, referenciados en las diferentes condiciones de calidad. Estos principios se definen de la siguiente manera:

- **Universalidad:** Hace referencia, a la formación integral de los funcionarios de policía, con el fin de atender los diferentes fenómenos sociales locales, nacionales, regionales y globales.
- **Integridad:** Componente indispensable para la formación de los funcionarios de policía, enalteciendo los valores humanos guía del desarrollo de los sistemas educativos policiales.
- **Integralidad:** Engranaje institucional policial que permite el desarrollo de todas las actividades académicas.
- **Equidad:** Sentido de justicia que se desarrolla en las decisiones de las instituciones policiales y participación desde los cuerpos colegiados, inclusión y no discriminación, reconocimiento de las diferencias, aceptación de las diferentes culturas.
- **Idoneidad:** Cumplimiento de los postulados misionales y su capacidad para su desarrollo.
- **Transparencia:** Claridad de la institución educativa policial en el demostrar a la sociedad el desarrollo y cumplimiento de su misión.
- **Eficacia:** Es el grado de correspondencia entre los propósitos formulados y los logros obtenidos por la institución.
- **Eficiencia:** Es la medida de cuán adecuada es la utilización de los medios y recursos de que disponen la institución para el logro de sus propósitos.
- **Consolidación:** Sostenimiento de la institución educativa policial y sus políticas de calidad, con acciones encaminadas a que se cumplan las metas y los objetivos trazados.

2.2. Objetivos de la Acreditación y Certificación Internacional de la RINEP

La Acreditación y Certificación internacional en alta calidad de las instituciones de educación policial tiene los siguientes objetivos:

- Fomentar el mejoramiento de la calidad en las instituciones de educación policial, desde la mejora continua y la cultura de autorregulación.
- Fortalecer en los sistemas educativos policiales la búsqueda de la excelencia, reconocerla, documentarla y acreditarlas con directrices internacionales aprobados y adoptados por las policías miembros de la RINEP.
- Orientar el cumplimiento de la misionalidad de los sistemas educativos policiales y coadyuvar con el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad educativa de las instituciones policiales miembros de RINEP.
- Generar recomendaciones para superar las debilidades y aspectos a mejorar por parte de los sistemas educativos policiales que decidan incorporar la certificación internacional de alta calidad institucional establecida por la RINEP.
- Promover la cultura de la autoevaluación en los sistemas educativos policiales mediante la aplicación de las directrices para la certificación internacional de instituciones de educación policial miembros de RINEP.
- Establecer criterios orientadores de la evaluación de las instituciones de educación policial, que permitan reconocerlas mediante un juicio óptimo, en el desarrollo de sus procesos de gestión académica policial, fortaleciendo la cultura de autorregulación, autoevaluación y el mejoramiento continuo de las instituciones policiales y sus programas académicos con miras al logro de altos niveles de calidad.
- Favorecer reconocimiento nacional e internacional de las instituciones de educación policial perteneciente a RINEP.
- Obtener reconocimiento por parte de organismos internacionales, instituciones de educación superior del exterior y sistemas externos de aseguramiento de la calidad.

APARTADO III

Procedimiento para la Acreditación y Certificación Internacional del Sistema de Educación Policial de Honduras en la Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP)

El procedimiento para la Acreditación y Certificación Internacional de acuerdo a los parámetros establecidos por la Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP), comprende los siguientes pasos:

1. Invitación por parte de RINEP a la Institución educativa Policial

Carta de Invitación por parte de RINEP a la institución educativa policial, con el fin de iniciar el proceso de autoevaluación con fines de certificación internacional de la institución educativa policial.

2. Autoevaluación, a cargo de la institución educativa policial

El proceso de autoevaluación, se desarrolla con el fin de evidenciar las diferentes condiciones de calidad y su análisis integral de acuerdo a los directrices establecidas por la RINEP, bajo el liderazgo de la institución y la comunidad académica policial, en este proceso de autoestudio se debe evidenciar la mejora continua, las fortalezas y valoraciones de calidad en el cumplimiento de la misión institucional.

El proceso concluye con la presentación de un Informe de Autoevaluación, el mismo se constituye en un documento esencial para:

- a) El mejoramiento de la calidad de la institución policial evaluada.
- b) Realizar la Evaluación Externa por Pares Evaluadores.

3. Evaluación externa (In Situ), realizada por pares evaluadores policiales

La evaluación externa se realizará por evaluadores policiales (in situ) designados por la RINEP, quienes, en un proceso de verificación, evidenciarán lo reportado por la institución en el Proceso de Autoevaluación, asimismo emitirán juicios de acuerdo a las directrices establecidas por la RINEP.

4. Informe de Pares Evaluadores Policiales

El informe de pares evaluadores policiales se realiza de acuerdo a las directrices establecidas por la RINEP en la documentación entregada a la institución policial solicitante de la Acreditación y Certificación Institucional, en un plazo no superior a 30 días calendario.

5. Revisión del informe de los evaluadores policiales, por parte de RINEP

RINEP somete el informe resultado de evaluación por parte de los evaluadores policiales con el fin de que cumplan con requerimientos establecidos.

6. Apelaciones por parte del director o Rector de la institución educativa policial

El informe resultado por parte de los evaluadores policiales es enviado al director o rector de institución educativa policial quien podrá apelar, aclarar o afirmar los resultados de la misma en un plazo de 15 días calendario posterior a la notificación.

7. Concepto final a cargo de RINEP

La evaluación final de la calidad de la institución es realizada por la RINEP, reuniendo los resultados de la autoevaluación de la institución educativa policial, los resultados por partes de los evaluadores policiales y las apelaciones del director o rector.

De lo anterior se podrá reconocer la institución, la cual desarrolla y está alineada a las condiciones de calidad definidos por la RINEP, conducente a un reconocimiento de Acreditación y Certificación Internacional de buenas prácticas a la institución educativa policial.

De igual forma la institución que se considere que no puede optar a dicho reconocimiento, la RINEP en un marco de reserva hará llegar las recomendaciones de mejora que haya lugar a la institución educativa policial.

8. Reconocimiento público de la calidad a la institución educativa policial, por parte de la RINEP “Certificación Internacional en Alta Calidad de Instituciones de Educación Policial”

El reconocimiento de “Acreditación y Certificación Internacional de Buenas Prácticas a las Instituciones de Educación Policial”, se realiza a través de un acto administrativo emitido por RINEP, por lo cual la institución educativa policial podrá utilizar el calificativo de “Acreditada Internacionalmente en Buenas Prácticas”.

APARTADO IV

Proceso de Autoevaluación y Formulación del Plan de Mejora para las Instituciones del Sistema de Educación Policial de Honduras

Proceso de Autoevaluación Institucional

El proceso de Autoevaluación Institucional con miras a la Acreditación y Certificación Internacional en Buenas Prácticas Policiales contempla cuatro fases:

- I. Planificación y organización para el desarrollo de la Autoevaluación
- II. Desarrollo de la Autoevaluación
- III. Elaboración del Informe de Autoevaluación
- IV. Elaboración de Plan de Mejora.

1. Fase I: Planificación y Organización para el desarrollo de la Autoevaluación

La planificación es muy importante ya que nos ayudará en un establecimiento claro de las estrategias (que hay que hacer) para desarrollar el proceso de autoevaluación reduciendo el nivel de incertidumbre para obtener un producto de mayor calidad usando los recursos disponibles en la institución.

Los pasos a seguir en el proceso de planificación y organización de la autoevaluación son los siguientes:

i. Socialización de la Estrategia para la autoevaluación

Para realizar la autoevaluación para la acreditación internacional del Sistema de Educación Policial, es fundamental que los diversos actores de cada centro educativo del sistema de educación policial tengan conocimiento del propósito de este proceso, por lo que se realizará la socialización de la Estrategia de autoevaluación donde se describe la información sobre la autoevaluación, acreditación, institución acreditadora (RINEP), objetivos y los alcances.

ii. Conformación de los comités de autoevaluación

El proceso de autoevaluación será desarrollado en los centros educativos del sistema educativo policial, para el cual se realizará la conformación de comités de autoevaluación en cada uno de los centros los cuales tendrán la tarea de realizar

la aplicación de las herramientas para la autoevaluación. Estas herramientas están divididas en encuestas de opinión, información documental e información estadística. Esta información será la utilizada para la elaboración del informe final de autoevaluación y del plan de mejora que es donde describiremos las medidas para superar las debilidades encontradas según lo evidenciado en el informe de autoevaluación.

Conformación de los comités:

Los comités estarán formados por personal de los centros educativos:

1. Directivo: Director o sub director del centro educativo.
2. Oficial: Personal uniformado asignado al centro educativo.
3. Docente: Dos docentes del centro educativo.
4. Auxiliar: Personal del área administrativa del centro educativo.

Funciones de los comités:

1. Deben conocer y manejar la información de la Estrategia y las rubricas de la autoevaluación.
2. Deben realizar la aplicación de las herramientas de autoevaluación en el centro.
3. Recolectar la información documental soporte de la autoevaluación.
4. Deben realizar el informe final de la autoevaluación.
5. Presentación del informe de la autoevaluación.

iii. Capacitación de los comités de autoevaluación

Para realizar el proceso de autoevaluación los comités serán capacitados para conocer las herramientas de la autoevaluación, la forma como deben aplicar estas herramientas, la importancia de la transparencia en el proceso y de la información documental que respalde tal proceso, también se les capacitará sobre el formato y elaboración del informe final de autoevaluación

La planificación se inicia con la socialización de la información general de la Red Internacional Educativa Policial (RINEP) y el Sistema Internacional de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Policial (SIACEP) y la estructura de la Estrategia de autoevaluación. Seguidamente se realizará la selección del personal de los centros para conformar los comités de autoevaluación los que serán capacitados en utilización del instrumento de autoevaluación para la recolección de la información pertinente.

La organización para la autoevaluación parte de la constitución de la Comisión o Comité de Autoevaluación y la composición de grupos de trabajo a nivel de unidades académicas.

La formulación del proceso consiste en definir su marco conceptual, realizar el análisis de la situación inicial tanto institucional, como de cada uno de los centros educativos del sistema policial, concretar los objetivos, ajustar el modelo de autoevaluación, la metodología a utilizar, la organización, el producto esperado.

2. Fase II: Desarrollo de la Autoevaluación

El desarrollo de la autoevaluación es la fase de ejecución del proceso y los pasos a seguir son los siguientes:

i. Aplicación del instrumento de Autoevaluación

Los instrumentos de la autoevaluación deben ser aplicados en los centros educativos del Sistema de Educación Policial conforme a lo establecido en la Estrategia de autoevaluación, con transparencia y recolectando la información que respalde la aplicación de estas herramientas (documentos, entrevistas y estadísticas)

ii. Revisión y análisis de la información

La información deberá ser revisada para validar que esta cuenta con las condiciones establecidas en las herramientas de autoevaluación para realizar su análisis.

iii. Consolidación de la información

La información de la autoevaluación será consolidada para la elaboración del *Informe de Autoevaluación* de cada centro y el informe general del Sistema de Educación Policial.

La aplicación del instrumento se realiza con los procedimientos pre-establecidos en el Estrategia de autoevaluación que permiten recoger datos, revisar, procesar, analizar la información.

3. FASE III: Elaboración del Informe de Autoevaluación

En esta fase se realizarán las actividades finales del proceso de autoevaluación.

i. Elaboración del Informe de Autoevaluación

Con la información obtenida de la aplicación de las herramientas de autoevaluación, será elaborado el informe de cada centro de educación y también el informe final del Sistema de Educación Policial que consolidará la información.

ii. *Presentación del Informe de Autoevaluación*

Los comités de Autoevaluación presentaran el Informe de Autoevaluación al personal de cada centro correspondiente, para dar a conocer los resultados de la autoevaluación.

La revisión, análisis y consolidación de la información recolectada y los resultados, obtenidos conlleva a la elaboración del informe de autoevaluación.

4. FASE IV: Elaboración del Plan de Mejora

i. *Elaboración del Plan de Mejora*

Se elabora una Estrategia que servirá de apoyo a los comités de autoevaluación para la elaboración del Plan de Mejora del Sistema de Educación Policial.

ii. *Elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional*

El plan de mejora se deriva de los resultados del proceso de autoevaluación, y específicamente de las fortalezas y debilidades encontradas durante el proceso, y consignadas en el informe final.

El plan se concreta en las acciones tendientes a consolidar logros y fortalezas y a superar deficiencias y debilidades.

Las acciones que contiene el plan de mejora se articularán al plan estratégico institucional, a través de un proceso de autorregulación.

iii. *Presentación del Plan de Mejoramiento Institucional*

Los comités de autoevaluación presentaran las estrategias contempladas en el Plan de Mejoramiento Institucional, para que el personal de la institución conozca y se comprometa en participar en el desarrollo de las estrategias para fortalecer la institución.

Bibliografía

- CONEAU, (2002). *Contribuciones para un análisis del impacto del sistema de evaluación y acreditación*, Buenos Aires, Argentina, octubre.
- CONEAU, (1999). *Informes sobre Proyectos Institucionales*, Serie Documentos Básicos, No. 2, Buenos Aires, mayo.
- Fleet, N., & Pedraja Rejas, L., & Rodríguez Ponce, E. (2014). Acreditación Institucional y Factores de la Calidad Universitaria en Chile. *Interciencia*, 39 (7), 450-457.
- Figueroa Toala, R., (2012). La calidad de la evaluación y autoevaluación institucional: enfoques y modelos. *Humanidades Médicas*, 12(3), 531-549. Recuperado en 02 de marzo de 2019, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202012000300011&lng=es&tlang=es.
- Pallan, (2018). *Calidad, Evaluación y Acreditación en México*.
- DNEP- Policía Nacional de Honduras, (2018). *Plan Estratégico de la DNEP 2018-2020*.
- RINEP, (2018). *Directrices de Buenas Prácticas para las Instituciones de Educación Policial*.
- Robbins, S.P. y Coulter, M. (2005). Administración, 8^a ed., México: Pearson Educación.

“

2019: Año de la Consolidación de la Educación Policial para la Transformación Institucional

”



**Policía Nacional de Honduras
Dirección Nacional de Educación Policial**